



**Resolución
N° 201/2025**

**Acta N°
063/2025**

Pando, 10 de Diciembre de 2025.

VISTO: el requerimiento de la Comisión Sectorial de Descentralización en cuanto a la certificación que es necesaria presentar al alcanzar un monto por el 100% del presupuesto de proyectos. En el cual se deba adjuntar Resolución del Concejo Municipal.

RESULTANDO:

1. Que el nombre del Proyecto es: "Reparación Caminería- Municipio de Pando". Tipo de proyecto: Inversión.
2. Que el presupuesto del Proyecto es de: \$ 30.780.000 (treinta millones setecientos ochenta mil pesos uruguayos).
3. Que el monto certificado a la fecha, incluyendo la certificación actual es de \$ 30.780.000 (treinta millones setecientos ochenta mil pesos uruguayos).
4. Que tiene como descripción del mismo, Contemplando lo que establece el Plan Estratégico Canario 2040, los proyectos de inversión del Municipio apuntan a generar y mantener infraestructuras y servicios adecuados. Para ello las iniciativas de obra nueva o de mejoramiento de caminería, pluviales , veredas, son un importante aporte al logro de las metas establecidas, y parte de una necesidad local en el cumplimiento de las demandas ciudadanas. En este sentido se plantea: Mejora en la caminería urbana del Municipio de Pando : 1- Villa Castellana , 2- China Zorrilla, 3-Manuel Quintela al Oeste de Ruta 75,4- Barrio Paso del Parque. Contribuyendo a mejorar la calidad de vida de vecinos, agilizando el tránsito, elimina el polvo al realizar la pavimentación.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **Aprobar** la certificación del cien por ciento del proyecto "Reparación Caminería- Municipio de Pando" por el monto certificado a la fecha, incluyendo la certificación actual es de \$ 30.780.000 (treinta millones setecientos ochenta mil pesos uruguayos).



**Resolución
N° 201/2025**

**Acta N°
063/2025**

Pando, 10 de Diciembre de 2025.

2. **Enviar** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a la Secretaria de Descentralización y Participación.

Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente


Alcalde Mauricio Chiesa


Concejal Laura Piriz


Concejal Washington Cayaffa


Concejal Fabian Pérez


Concejal María Bonilla